

diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley citada, para establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a trescientos ochenta kilovoltios de tensión, simple circuito «duplex», que enlazará las subestaciones, propiedad de la Empresa solicitante de los beneficios, «Mesón do Vento», en La Coruña, y la subestación de «Río Guillán», en Lugo, instalación que ha sido proyectada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Los terrenos y bienes a los que afecta esta disposición están situados en los términos municipales de Germade, Orol, Vivero y Jove, de la provincia de Lugo, y son todos los que figuran en la relación presentada por la Empresa, que consta en el expediente y que aparece publicada para información pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número cuarenta y cinco, de veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, sin perjuicio de los acuerdos convenidos entre la Empresa beneficiaria y los propietarios afectados, durante la tramitación del expediente.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria y Energía,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**29151** *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 155/75, promovido por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1973.*

En el recurso contencioso-administrativo número 155/75, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1973, se ha dictado, con fecha 17 de noviembre de 1976, sentencia por la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la nulidad de las actuaciones administrativas por vicios formales del procedimiento, y estimando el recurso interpuesto por el Procurador señor Puche Brun, en nombre y representación de «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, que concedió la marca número quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro, «Payzonmix», así como la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquél, debemos declarar y declaramos nulos dichos acuerdos por ser contrarios al ordenamiento jurídico, declarando asimismo nula y sin valor la citada solicitud de marca número quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro, denominada «Payzonmix». Sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**29152** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Entre los apoyos 37 y 38 de la línea C. T. número 2 a C. T. número 1, punto kilométrico 71,20, carretera de Badajoz-Huelva, en término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 625.620 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.487.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.603-14.

**29153** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se autoriza el establecimiento de una línea aérea a 66 KV, desde la central hidroeléctrica «Villafranca» hasta la subestación «Los Cansinos», ambas en Córdoba.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Córdoba a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 66 KV, desde la central hidroeléctrica «Villafranca» hasta la subestación «Los Cansinos», en Córdoba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea a 66 KV, que tendrá origen en la central hidroeléctrica «Villafranca» y su final en la subestación «Los Cansinos», ambas en Córdoba. La línea será de simple circuito, con una longitud de 3.700 metros, en conductor aluminio-acero de 1816 milímetros cuadrados de sección. Esta línea tendrá como finalidad el alimentar de energía eléctrica a la subestación «Los Cansinos», en Córdoba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 26 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—6.577-13.

**29154** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 31.157).*

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La